**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 17 minutos.)

La Comisión continúa la consideración de las modificaciones a introducir al régimen vigente de la seguridad social. Como recordarán los señores Senadores, los tres primeros artículos del proyecto de ley a estudio fueron aprobados en la sesión anterior y quedó en suspenso el artículo 4º a la espera de la decisión del Banco de Previsión Social respecto a una iniciativa que ampliaba el alcance de dicha norma.

Por otra parte, varios señores Senadores han presentado una moción para que se incorpore un artículo aditivo, que llevaría el número 5º en este proyecto de ley, referido al Fondo de Solidaridad creado por la Ley Nº 16.524, que incorpora facilidades de pago en las mismas condiciones previstas en el artículo 4º para el Banco de Previsión Social.

En consideración los artículos 4º y 5º.

**SEÑOR COURIEL**.- Desearía saber si el señor Presidente se va a referir a las urgencias.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tal como lo sugiere el señor Senador Couriel, no puedo dejar de expresarme en cuanto a las urgencias del caso, pero previamente me ha solicitado la palabra el señor Senador Garat.

**SEÑOR GARAT.-** Prácticamente, he solicitado la palabra para plantear una cuestión de orden.

Algunos señores Senadores nos hemos enterado en el día de hoy de la propuesta del señor Senador Atchugarry y también de los cambios que se desean introducir en el Banco de Previsión Social, que fueron presentados en el Directorio y que están a estudio de los técnicos. Por lo tanto, no hay una resolución, pero tengo una copia -quizás algunos señores Senadores también la tengan- de dichos cambios. Por lo que he podido leer rápidamente, advierto que tiene conceptos muy interesantes acerca de lo que se ha planteado con respecto al Banco de Previsión Social.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los planteos que se han hecho al respecto y al ver que este proyecto de ley se puede enriquecer con nuevos aportes, solicito que el tema vuelta a Comisión a fin de analizar esos posibles cambios.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- La Mesa desea informar -respondiendo a la sugerencia del señor Senador Couriel- que el Directorio del Banco no consideró las modificaciones que se habían hecho conocer en la sesión anterior de esta Comisión, lo cual fue motivo de la postergación del tratamiento de este artículo 4º. Dicha postergación quedó sujeta a la resolución que adoptara el Directorio, pero como no se ha pronunciado -al contrario, ha devuelto el estudio de las modificaciones a la Subcomisión encargada- nos ha sugerido que el proyecto a consideración de la Comisión se vote en la forma en que se había propuesto, sin perjuicio de que en el futuro, en función de lo que sugiera esa Subcomisión o grupo de trabajo y de lo que resuelva el Directorio, se pueda ampliar o no esta iniciativa.

De manera que, haciéndome eco de esa propuesta del Directorio del Banco de Previsión Social, informo a esta Comisión acerca de su interés en que esta iniciativa sea aprobada.

**SEÑOR GARAT**.- Insisto en -aunque lo planteé como una cuestión de orden- mantener la propuesta de que el estudio de este tema se pase a Comisión, porque si bien el Banco no ha adoptado resolución, como ya expliqué claramente, me he enterado de algunas sugerencias que se hicieron en el Directorio y que considero muy importantes. No creo que sea imposible agregarlas al Mensaje del Poder Ejecutivo, ya que enriquecería el proyecto de ley. Por eso solicito que vuelva a Comisión para que el tema se pueda discutir más profundamente.

**SEÑOR FAU**.- Tenía una duda con respecto al planteo del señor Senador Garat, pero ya fue disipada por la señora Senadora Arismendi. No entendía el planteo de que un asunto vuelva a Comisión estando ya en Comisión, pero se me ha recordado que figura en el Orden del Día del Senado. Por lo pronto, lo nico que podríamos hacer sería ponernos de acuerdo o no en cuanto a mantenerlo a estudio de la Comisión. Lo que plantea el señor Senador Garat es de aplicación en el Senado y no en la Comisión.

**SEÑOR GARAT**.- No tendría inconveniente, señor Presidente, si se retira la consideración del proyecto de ley del Orden del Día.

**SEÑOR FAU**.- Creo que debemos pronunciarnos sobre dicho proyecto, puesto que se nos encomendó estudiarlo. Si se desea continuar su consideración, habrá que resolverlo en el Senado, ya que figura en el Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Aclaro que el proyecto de ley ya está incorporado en el Orden del Día del Senado, pero aún no se ha votado el artículo 4º. Entonces, tal como están planteadas las cosas, lo que está a consideración del Senado son los tres primeros artículos. Naturalmente, se produce una situación reglamentaria que debe ser resuelta por la Comisión respecto de este artículo 4º.

Si los señores Senadores lo permiten, la Presidencia quisiera recordar lo manifestado por el señor Bernardo Pozzolo cuando estuvo presente en la Comisión y diera su opinión sobre la urgencia que tenía el Directorio del Banco de Previsión Social en cuanto a la sanción de esta disposición que faculta a otorgar facilidades de pago por contribuciones patronales, porque la circunstancia es que, desde que el Poder Ejecutivo elevó esta iniciativa en julio del corriente año, ha habido una importante reducción en las contribuciones. Esto se debe a que los contribuyentes están a la espera de la sanción de estas facilidades, lo que le permitiría ampliar las que ya confiere el Código Tributario. En tal sentido recuerdo que el entonces Presidente en ejercicio del Directorio solicitó a esta Comisión el tratamiento y aprobación de esta disposición con la máxima urgencia, ya que se estaba produciendo esa tranca -por decirlo con la misma expresión que él utilizó- respecto de la recaudación, lo cual estaba afectando claramente los ingresos del Banco de Previsión Social.

En lo que me concierne, además, me he preocupado por averiguar y he sabido que esta situación estaría contemplando al 5% de los deudores morosos del Banco de Previsión Social; debemos tener presente que el 95% de los deudores está en situación de no morosidad.

Por lo tanto, de acuerdo con la opinión que he recogido, el Directorio del Banco de Previsión Social se inclina por la idea de que mantener esta situación en suspenso no es conveniente. Comprendo que estamos discutiendo una moción de orden, pero era mi obligación señalar a los señores Senadores estas apreciaciones respecto al tema que nos ocupa.

**SEÑOR GARAT.-** Estimo que es muy importante lo que ha dicho el señor Presidente al transcribir -por decirlo de alguna manera- las palabras del señor Director Pozzolo. No obstante, debo decir que quienes hemos leído rápidamente este proyecto de ley entendemos que estas disposiciones beneficiarían al Banco de Previsión Social, pues habría más cantidad de contribuyentes que están en situación de morosidad que se podrían acoger rápidamente al pago inmediato de los aportes.

Por lo tanto, creo que este proyecto de ley merece, por lo menos, un análisis rápido. Eso es lo que planteo en forma personal porque casualmente la finalidad de estas disposiciones es mejorar la recaudación o el posicionamiento de los deudores frente al Banco de Previsión Social.

**SEÑOR ATCHUGARRY.-** En su momento, algunos de nosotros promovimos la presentación de este proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo. Naturalmente, somos conscientes de que a algunas empresas les puede resultar de sumo interés incorporar los aportes personales, pero ese es un tema sumamente complejo, sobre todo considerando que hay 400.000 ó 500.000 afiliados en régimen de cuentas personales. En cualquier caso, señor Presidente, como usted señalaba, el Directorio del Banco de Previsión Social se ha dado un tiempo para estudiar el punto, pero después se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, con lo cual la aprobación de este proyecto de ley insumiría un tiempo bastante más largo.

Además, este proyecto de ley comprende, en particular, a los trabajadores independientes y a las empresas unipersonales, que son unos 200.000 afiliados y conforman un sector donde no hay una división del aporte patronal y del personal.

En consecuencia, por aquello de que lo mejor a veces es enemigo de lo bueno, y como no se cierra ninguna puerta, me parece de interés tratar de consolidar este proyecto de ley que sin duda implica una ventaja para los contribuyentes. Por supuesto, no dejamos de considerar a quienes quieran seguir estudiando el tema para ver si encuentran un mecanismo que, sin perjudicar a los trabajadores, les permita obtener una salida a algunas empresas que deben aportes personales, aunque supuestamente no tendrían que deberlos. Concretamente, lo que quiero decir es que el planteo de seguir adelante con este proyecto de ley de ninguna manera cierra la puerta a esa idea; por el contrario, es un reconocimiento de que esto está consolidado y de que se puede poner en marcha ya, a pesar de las dificultades del Banco de Previsión Social. Debemos asumir que hay miles de contribuyentes que son potencialmente beneficiarios, aunque muchos de ellos estén al día y otros no.

En el caso de los contribuyentes que tienen un problema mayor, o sea, que tampoco han vertido los aportes personales, realmente no veo con claridad cuál sería la solución apropiada.

Creo que existe ánimo de parte de todos para seguir estudiando el tema y ver si se encuentra un mecanismo que, reitero, a su vez no perjudique a los trabajadores, lo cual no es sencillo.

En síntesis, he expresado el deseo de poder avanzar con lo que está consolidado y la voluntad de seguir trabajando en la otra idea en la que, según entiendo, también participa el Banco de Previsión Social. En el caso de que se encuentre una fórmula que contemple las dos aristas del problema, seguramente la elevará al Poder Ejecutivo para que la considere y a partir de ahí podrá venir una iniciativa. De todas formas, ese es un trámite más largo que el que prevé este proyecto de ley que hoy estamos analizando.

**SEÑORA ARISMENDI.-** Teniendo en cuenta que estamos hablando del fondo de la cuestión y no de la moción de orden -obviamente, una cosa está atada a la otra- quisiera decir que las razones por las que el señor Senador Garat solicita la postergación no representan un problema formal sino que tienen que ver con el problema de fondo.

Al mismo tiempo, me parece muy particular que esté en el orden del día un proyecto de ley que no se terminó de aprobar en Comisión, o sea, que desde el punto de vista reglamentario tampoco tendríamos demasiados problemas porque formalmente no debería figurar en el orden del día.

El señor Senador Atchugarry ha señalado que a veces lo mejor es enemigo de lo bueno y yo tengo una larga experiencia que me hace pensar que lo mejor es lo que va a venir con iniciativa del Poder Ejecutivo, que luego tendremos que analizar para que, finalmente, el Banco de Previsión Social, que arrastra esta situación desde hace años, dé a luz algún día. Sin embargo, el problema es que ese proyecto no va a llegar. No atribuyo esa intención al señor Senador Atchugarry, pero lamentablemente es una larga experiencia que uno tiene en este ámbito.

En cuanto a las empresas que no han volcado los aportes personales, consideramos que existen problemas de distinto tipo; en el peor de los casos, están las que han realizado los descuentos a los trabajadores, pero no el aporte. De ese tipo de empresas -el señor Presidente lo sabe- cada tanto se nos presentan trabajadoras y trabajadores que no tienen a quién reclamar, aun cuando de sus sueldos se hizo el descuento. Sin embargo, cuando se presentan en el Banco de Previsión Social se encuentran con que no existen porque no se han volcado los aportes.

Además de que podríamos ver esto, ya no en el marco de una crisis de la empresa sino en el de la apropiación indebida, me parece que hay otros casos en los que existen, por ejemplo, pagos mediante vales o adelantos que hacen suponer que la empresa no pudo volcar regularmente los aportes personales al Banco en virtud de sus propias dificultades.

Me parece que lo que queremos son dos cosas: por un lado, formalizar, regularizar -creo que ese es el objetivo del proyecto- y por otro, recaudar. Precisamente, el apuro que manifestó el ex señor Senador Pozzolo y actual integrante del Directorio del Banco de Previsión Social cuando concurrió a la Comisión estaba en función de la recaudación. Somos partícipes de esa idea, es decir, que cuando se dan facilidades la gente se ponga al día. Lo vemos en todos los ámbitos, porque si existe la posibilidad, la enorme

mayoría de la gente prefiere estar en orden y eso le sirve al Banco, por lo que estamos de acuerdo. Me parece que deberíamos incluirlo.

A propósito, antes de que comenzara esta reunión, hablábamos informalmente respecto a que si se eliminaban los patronales y se dejan solamente los aportes -estamos hablando de regularizar ambos- podría ser una solución. En fin, hay que buscar una salida que nos permita resolver ese otro tema también. Lo otro es el compromiso de que se envíe al Parlamento un proyecto.

En ese sentido, quiero aclarar que en el seno de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tengo una mala experiencia con el Banco de Previsión Social, porque en todos y cada uno de los problemas se caracteriza por la falta de rapidez para abordar, resolver y traer iniciativas sobre lo que se le plantea. En realidad, este proyecto al que estamos haciendo referencia consiste en extender lo que una ley ya había planteado, por lo que podría haber sido mucho más simple. Entonces, busquemos una solución.

**SEÑOR GARAT.-** Lo que refiere la señora Senadora Arismendi es la sugerencia que se ha hecho desde el Banco de Previsión Social, y diría: "Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar facilidades de pago de adeudos provenientes de los tributos que recauda, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.866, de 12 de setiembre, devengados con anterioridad a la vigencia de la presente ley."

**SEÑORA ARISMENDI.-** Comparto la precisión que ha hecho el señor Senador Garat, porque estamos remitiéndonos a la ley del año 1997.

**SEÑOR MICHELINI.-** Creo que este tema necesita una decisión política, porque va más allá de lo que plantean el Banco de Previsión Social y los textos de ley. Creo que deberíamos tomarnos unos días para estudiar este asunto, aunque tenemos que resolverlo cuanto antes. Hay que ver si la situación económica amerita la profundidad de las refinanciaciones planteadas en los grados que se ponen sobre la mesa. Los partidos políticos debemos adoptar una rápida decisión, porque no se puede generar una expectativa y que termine disminuyendo la recaudación, ya que todo el mundo puede esperar a ver qué es lo que va a suceder.

Por lo tanto, soy de la idea de que se convoque a esta Comisión para el próximo martes a esta misma hora y que hagamos las consultas correspondientes. Esto supera lo que plantea el Banco de Previsión Social e incluso el tema de la iniciativa; si se hace un acuerdo político, ésta estará y si no fuera así, en su momento se determinará.

En fin, me parece que no podemos seguir dando vueltas, aunque comparto lo que ha señalado el señor Senador Garat en cuanto a tomarnos unos días para el estudio del tema, que no pueden ser muchos. Pienso que en una semana debemos resolverlo. Los textos los hacemos si es que hay voluntad política; si no existe, en una semana se estaría resolviendo la dirección que tomaría. Lo que no podemos es seguir dilatando una situación porque, de lo contrario, tendremos un lío mayor del que pensamos en este momento.

**SEÑOR ATCHUGARRY.-** Dado que se ha ingresado al fondo del asunto, quiero recordar que hasta ahora no se había dado la señal en este nuevo sistema de cuenta personal en cuanto a que se admite no verterlos. Es decir que iniciar el proceso de convalidar que no se viertan por la vía de facilidades, es un tema bien complejo. Admito que no tengo la solución. Si en este momento dijéramos, después que durante tres años afirmamos que esto no se podía hacer, que ahora sí, y damos equis tiempo para pagarlo, estaremos dando la señal -si bien en muchos casos obedece a la realidad de las empresas- que la gente entiende muy claramente, de que una vez que se empieza con el sistema de facilidades esto va a continuar. Es un dato de la realidad. La Dirección General Impositiva nunca dio facilidades, mientras que el Banco de Previsión Social las ha otorgado siempre, al igual que algunas Intendencias Municipales. Entonces, la gente se acostumbra a que siempre se otorgarán facilidades de pago. Por eso cabe preguntarse hasta qué punto no estaríamos creando un compromiso.

Además, no sé cómo se hace el cálculo. A vía de ejemplo, si la empresa Arismendi S.A. debe el aporte personal del señor Michelini desde el año 1988, hay que ver cómo se calculan las rentabilidades de éste, que quizás son distintas a las del señor Núñez porque eligió una AFAP distinta. Asimismo, habría que ver cómo se hace el cálculo para los 72 meses de facilidades que se dan.

Insisto en que es un tema muy complicado y pienso que de aquí al martes tampoco lo tendremos resuelto, porque es muy complejo. Sí creo que vale la pena estudiarlo. Todos somos conscientes de que muchas empresas no vertieron esos aportes por cierto estado de necesidad o por irse a pasear con esa plata. No veo clara la solución y veo muchos riesgos. De alguna manera quedaría de rehén una solución que es clara y concreta para un montón de gente al resolver un problema que tienen otras empresas en una situación peor, porque no sólo deben aportes patronales, sino también personales. En la realidad en que estamos no creo que de aquí al martes próximo el Banco de Previsión Social haya resuelto este tema bien complejo, así como tampoco que lo haya hecho el Poder Ejecutivo.

Entonces, lo que ya está y tiene iniciativa, que es una solución para un conjunto de contribuyentes, quedaría de rehén de que no hemos podido encontrar una solución para el resto de los contribuyentes. Simplemente dejo planteada esta inquietud para que se estudie, porque no tengo voto en esta Comisión. Por supuesto que si la mayoría del Senado no quiere tratar el tema en esta oportunidad, no lo hará; ese, de ninguna manera, es un obstáculo.

**SEÑOR GARAT.-** Anteriormente di lectura a cómo quedaría redactado el artículo, que entiendo se puede modificar por parte del Parlamento. Cabe aclarar que no creamos un sistema de cobro ni de concesiones, sino que -como se indica en esa redacción- se dice "Facúltase al Banco de Previsión Social a tomar las medidas correspondientes". Si ese organismo entiende lo que señala el señor Senador Atchugarry en el sentido de que esto es imposible, seguramente no hará uso de la facultad. Lo único que hace el Parlamento es facultar a la autoridad, es decir, al Banco de Previsión Social, frente a un problema que por más que se diga que puede andar rondando lo delictivo, es un hecho de la realidad; es el Uruguay que tenemos. De lo contrario, ¿para qué está el Banco de Previsión Social? Justamente, este organismo -si así lo entiende- está para realizar esto que todos sabemos que es un gran problema nacional. Por lo tanto, si a su criterio lo puede resolver, que lo haga; para eso tiene los técnicos y una cantidad de funcionarios que realmente valen y están dedicados a su función, a su responsabilidad.

Creo que esto no constituye ninguna alteración; por ese motivo, pido que lo analicemos más profundamente.

Por otra parte, antes de que este tema sea considerado en el Plenario, debe ser votado en la Comisión. En consecuencia, cuando planteo esta moción de orden es porque si ésta no se acepta voy a votar en contra -tengo el mandato de mi partido- de este proyecto de ley. Entonces, convoco a que razonemos y se busque un camino constructivo al respecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Mesa desea aclarar que naturalmente va a poner a votación de la Comisión la moción formulada por el señor Senador. De todos modos, habíamos incurrido en una deliberación que si bien ya trascendió los aspectos formales que implica el tratamiento de la moción e ingresamos a la consideración de fondo -como bien señalaba la señora Senadora Arismendi- son cuestiones que hacen a la moción.

**SEÑOR COURIEL.-** Señor Presidente: la verdad es que el tema es extremadamente complejo y compleja también la situación del país. Podemos decir que en el país las empresas se cierran, no pueden pagar y muchas dicen que están pagando los sueldos por parte, razón por la cual no están en condiciones de hacer el aporte patronal correspondiente. Incluso, he recibido información del Directorio del Banco de Previsión Social en el sentido de que hay empresas que deben millones de dólares en aportes personales y si no se les da alguna solución, no van a pagar. Quiere decir que hay una situación crítica y la idea es ver cómo se puede contemplar.

Por otro lado, lo de los aportes personales es una apropiación indebida y no se puede decir que simplemente se le van a dar facilidades. Sería terrible otorgar dichas facilidades a estos tipos de aportes que tienen que ir a las AFAPs. Entonces, el tema es extremadamente complejo; no tengo ninguna duda sobre eso.

Por otra parte, el Banco de Previsión Social está un poco encerrado -vamos a hablar claro- porque está necesitando iniciativa del Poder Ejecutivo que es el que, de alguna manera, dice "hasta acá llegamos por el momento". Esta es la verdad.

En consecuencia, tenemos una situación difícil del país en donde dar facilidades a los aportes personales es extremadamente complejo. Podría decir que si no hubiese una situación crítica, no votaría de ninguna manera una facilidad a los aportes personales. Sin embargo, en esta situación me puedo olvidar, en cierto modo, de lo que se trata para ver si puedo resolver determinados problemas a algunas empresas y al Banco. De lo contrario, como principio, no puedo sostener esto de ninguna manera.

Por otro lado, tenemos un Poder Ejecutivo que le dice al Banco de Previsión Social: "Nosotros llegamos sólo a atender los aportes patronales". En consecuencia, estamos ante una situación difícil. ¿Cómo salir de ella? No es sencillo. Una vía puede ser votar hasta donde se está hoy y esperar, tal como lo sugiere en su propuesta el señor Senador Atchugarry. Otra propuesta es la que presenta el señor Senador Garat que podríamos estudiar durante unos días y que se refiere al "Facúltase". En ese caso, el Banco de Previsión Social puede decir a los aportes patronales sí o no, lo que puede ser otra solución.

De todas maneras, no tengo un pensamiento claro sobre esto porque es un tema extremadamente complicado.

**SEÑOR ASTORI.-** Voy a ser muy breve porque comparto la propuesta de reunirnos en siete días para seguir profundizando sobre este tema que ojalá podamos resolver. No creo que sea bueno dilatar más el estudio del problema. Esta propuesta nos permitiría tomarnos algunos días más y conversar al respecto.

No debemos olvidar que los artículos ya votados en Comisión, los tres primeros, son importantes porque tienen que ver con disposiciones que no sólo han motivado consenso, sino que también es urgente poner en práctica. Recuerdo lo de los haberes sucesorios, etcétera.

Otros colegas han señalado la complejidad de este tema; lo hizo el señor Senador Atchugarry y también lo acaba de hacer el señor Senador Couriel. En principio y muy en borrador, a cuenta de una mayor reflexión sobre el tema, quiero decir que no veo muchas posibilidades de salida que no sea por la vía del texto que leyó el señor Senador Garat. El mismo no sólo incluye una facultad que quedaría en manos del Banco de Previsión Social administrar, sino que además tiene una expresión -tal como recién lo comentaba con el señor Senador Atchugarry- que limita las posibilidades de acción porque refiere a adeudos por concepto de tributos que recauda esa institución. El ahorro individual obligatorio no es un tributo que recaude dicho Banco; por lo tanto, a mi entender, por la vía de ese texto, estaría allí limitada la posibilidad de ingresar en un territorio muy complicado.

Este es un comentario preliminar que deseo hacer, y a primera vista no veo otra salida. En todo caso, reitero la propuesta de reunirnos en siete días más, quizás el martes a las 15 horas y tratar de resolver este tema, por lo menos para no seguir bloqueando lo que ya resolvimos.

Finalmente, quiero señalar que este artículo aditivo -si no hay inconveniente- podría ser votado ya, en esta sesión. Después veremos qué número lleva en la versión que se enviará al Plenario.

En consecuencia, haría una doble propuesta. La primera es reunirnos en siete días intentando buscar una salida que para mí estaría por el lado de ese texto; no veo otra salida, aunque lo digo en principio y a título personal ya que es algo que debe ser analizado. Seguramente tendremos que analizar este tema en nuestra bancada y los demás partidos en la suya porque, reitero, esta es una opinión personal y nada más.

También deseo remarcar que la expresión "tributos que recauda" no incluye, obviamente, el ahorro individual obligatorio, sino que lo excluye definitivamente. Para mí esto está bien y es una opinión personal.

La segunda propuesta que quería hacer es que aprobemos este artículo.

**SEÑOR ATCHUGARRY.-** Señor Presidente: viendo cómo evoluciona la conversación en Comisión y haciendo votos para que esto se resuelva la semana que viene, creo que es normal en la práctica parlamentaria que si se pide un plazo para estudiar un tema, nos allanemos a la solicitud. Por tanto, podríamos postergar la consideración de este tema hasta el miércoles de la semana que viene con la esperanza de que el martes lo podamos resolver y no estar tan exigidos. En cualquier caso, siempre se puede volver a postergar.

En consecuencia, a los efectos de buscar esas soluciones podríamos mocionar que este asunto se analizara el miércoles de la semana próxima cuando se reúna el Pleno del Senado y proceder, como sugerían los señores Senadores, en el sentido de trabajar

el martes en Comisión para encontrar una solución.

**SEÑORA ARISMENDI.-** Se me ha informado que la semana pasada fue aprobado en la Cámara de Representantes la prórroga del seguro de paro para los trabajadores del Laboratorio Herix.

**SEÑOR CORREA FREITAS.-** Este tema lo voy a plantear en el Senado, para que se trate con carácter urgente.

**SEÑORA ARISMENDI.-** Bien, ese era mi pedido, pero si lo va a recoger el señor Senador Correa Freitas, no tengo otra cosa que plantear.

**SEÑOR MICHELINI.-** No sé si el señor Presidente va a poner a votación el artículo que ha planteado el señor Senador Atchugarry, lo cual me parece bien; pero ocurre que cuando se intercale la redacción, es probable que varíe un poco. Concretamente, ignoro qué es lo que vamos a aprobar como artículo 4º de este proyecto; es capaz que son varios artículos o, de pronto, uno solo. Entonces, si lográramos aprobar algo, luego habrá que pulir la redacción.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Mesa va a tratar de ordenar la votación, para que todos tengamos bien claro qué es lo que votaremos.

Debo decir que los tres primeros artículos ya han sido votados.

Entonces, quedaría postergado el tratamiento del artículo 4º -que refiere a las facilidades que pueda otorgar el Banco de Previsión Social- hasta el martes a las 15 horas, momento en el que será considerado en esta Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con la de Hacienda, a los efectos de que la solución que se encuentre y sea votada, se incorpore en el orden del día de la sesión del Senado del miércoles.

(Apoyados)

- Por lo tanto, la primera votación tiene que ver con la suspensión de la consideración del artículo 4º; posteriormente, pasaríamos a votar el artículo aditivo propuesto con relación al Fondo de Solidaridad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la suspensión del tratamiento del artículo 4º.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo aditivo.

(Se vota:)

10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Como fundamento de voto, la Mesa desea señalar con respecto al artículo 4º que, tanto por razones de forma -el requerir necesariamente de la iniciativa del Poder Ejecutivo- como por razones de fondo, tiene sus serias dudas en cuanto a las facultades de que dispone esta Comisión. Asimismo, reconoce que el tema es sumamente complejo y que da mérito a que nos tomemos el tiempo necesario para reflexionar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 58 minutos.)